



El CECOVA elabora cinco informes profesio los diferentes cambios legisla

Con el afán de mantener permanentemente informada a la profesión enfermera de la Comunidad Valenciana, el CECOVA y los colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana han elaborado cinco informes profesionales donde analizan el impacto sobre el colectivo de Enfermería de los diversos cambios legislativos aprobados por la Ge-

neralitat y el Gobierno central para paliar el déficit en las cuentas públicas autonómicas y estatales, que han tenido como efecto una serie de recortes salariales y de derechos laborales de la Enfermería.

Los cinco documentos abordan con detalle la situación de los profesionales de Enfermería de la Comunidad Valen-

claramente contra los derechos laborales y las retribuciones de los empleados públicos de la Generalitat Valenciana, en general, y contra las enfermeras de la Agencia Valenciana de Salud (AVS), en particular".

Así, esta norma implica "una reducción



Primer decreto de recortes

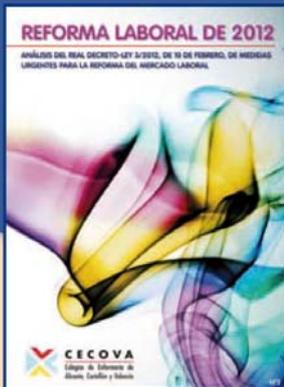
El primer informe profesional analiza el Decreto-Ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana, que, según el CECOVA, "atenta



Efectos sobre los directivos de Enfermería

El segundo informe realiza un análisis del Decreto 30/2012, de 3 de febrero, que concluye que los Directivos de

Enfermería desde el pasado 1 de marzo tienen un doble recorte salarial (la disminución de haberes infringida a los Directivos sumada a la rebaja del 50 por ciento del complemen-



Reforma laboral para abaratar el despido

El tercer informe profesional analiza el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que "introduce importantes novedades en la negociación

colectiva, la flexibilidad interna en el trabajo, el despido objetivo, el despido improcedente y otras condiciones sociolaborales que afectan a todos los profesionales de Enfermería que trabajan en la Comunidad Valenciana en el ámbito privado por



Análisis de los sueldos en el SVS

El cuarto informe realizado analiza el sistema retributivo del personal de Enfermería que desempeña su labor profesio-

nal dentro del sistema público de salud de la Comunidad Valenciana para finalizar con un estudio comparativo de las retribuciones de las enfermeras valencianas respecto a las retri-



Permisos, licencias y vacaciones del personal de Enfermería de la AVS

El quinto informe desmenuza el régimen de permisos, licencias y vacaciones del personal de Enfermería de la AVS, que se regula básicamente en el Decreto del

Consell 137/2003, de 18 de julio, con algunas modificaciones introducidas con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Em-

Los cinco informes están disponibles en www.bibli



nales sobre el impacto en la Enfermería de tivos autonómicos y estatales

ciana respecto a otras comunidades autónomas y, en este sentido, diversos cuadros comparativos analizan las retribuciones salariales de las diferentes categorías laborales de Enfermería.

De este modo, se contribuye a la defensa de los derechos laborales y salariales de los profesionales sanitarios

del 50% de la cuantía anual del complemento de carrera profesional durante este año y el próximo", lo que representa, según el informe, "una pérdida de poder adquisitivo para las

enfermeras estatutarias fijas de entre el 4 y el 12%". Las medidas tienen carácter temporal para 2012 y 2013, pero "no se podrá reclamar las cuantías dejadas de percibir".



de la Comunidad Valenciana y también al mantenimiento de un sistema sanitario universal, público, gratuito y de calidad.

En esta noticia ofrecemos un resumen de cuatro de esos cinco informes, mientras que el referente al sistema retributivo de la AVS se analiza en las páginas 4 y 5.

to de carrera profesional) que, en algunos casos, "puede llegar a superar el 20% de disminución de sus retribuciones, un recorte salarial verdaderamente desmedido e imprecendente".

Además, la comparativa de las retri-

buciones de los Directivos de Enfermería evidencia que de los seis servicios autonómicos de Salud analizados "los directivos de la Comunidad Valenciana son los peor retribuidos claramente".



cuenta ajena".

Sus conclusiones evidencian que "se trata una reforma laboral que facilita y abarata el despido pues, en algunos supuestos, no será necesario jus-

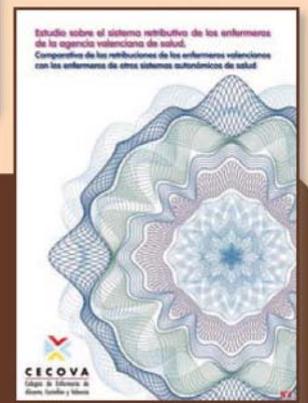
tificar causa para despedir ni se tiene derecho a indemnización alguna si el despido se ejecuta durante el primer año que es el período de prueba que sufre el trabajador en este contrato".



buciones percibidas por las enfermeras de otros siete servicios autonómicos de salud elegidos completamente al azar.

En las páginas 4 y 5 de este boletín informativo se ofrece amplia información de los aspectos más destacados de la situación

retributiva de los profesionales de Enfermería autonómicos, de la presión asistencial que soportan y de la comparativa de estos aspectos con los datos que aporta el análisis de la situación en otras comunidades autónomas.



pleado Público.

En el informe se detalla que "los permisos y licencias deben de ser solicitados por escrito, con la justificación documental previa o posterior que corresponda, y se disfrutarán previa autorización del órgano competente,

que, en el caso de los permisos, se otorgará con la mera constatación de la circunstancia alegada". En todo caso, advierte de que "la denegación se motivará por escrito y se notificará al personal interesado. Será de aplicación tanto al personal fijo como al temporal".

